



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00121-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que los apoderados de la parte demandante presentan renuncia al poder conferido. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 27 de julio de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, **ACEPTAR** la renuncia de poder presentada por la abogada **KAREN VANESSA PARRA DIAZ** identificada con CC. 1.030.682.221 portadora de la T.P. 368.318 del C. S. de la Judicatura, como apoderada PRINCIPAL de la parte demandante y de los abogados **CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO** identificado con CC. 1.007.135.669 portador de la T.P. 380.866 del C. S. de la Judicatura y **EDGAR JHOANNY MOYA HERRERA** identificado con CC. 1.010.244.726 portador de la T.P. 369.026 del C.S. de la Judicatura como apoderados SUPLENTEs de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 28 de julio de 2023.